



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

00299

Resolución de Alcaldía N° 185-2021-MDA/A.

Ananea, 03 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

MEMORANDUM N° 053-2021-MDA/A, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servicios públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional según el artículo 25° del Capítulo II del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, la gestión municipal para cumplir sus fines, objetivos y funciones requiere asignar de manera temporal los cargos a los trabajadores de la Municipalidad;

Que, mediante MEMORANDUM N° 053-2021-MDA/A, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por el despacho de Alcaldía, dispone emitir acto resolutorio de encargatura de despacho de Gerencia Municipal mientras dure la ausencia del Gerente Municipal por estar programado sus vacaciones para el presente año;

Que, es necesario disponer medidas que aseguren el normal funcionamiento administrativo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

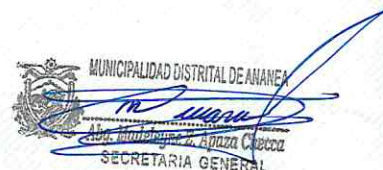
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR PROVISIONALMENTE el DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL al **CPC. CESAR ALVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con DNI. 41288677 a fin de asegurar el normal funcionamiento administrativo de la Gerencia Municipal; debiendo cumplir las funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás dispositivos que le deleguen funciones; quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente resolución hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - RRHH.
 - UTI.
 - Designado (1).
 - Archivo.



Pág. 1 | 1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

